# PROPOSITO: Identificar estado actual de afiliación de los usuarios al Sistema General de Seguridad social en Salud pertenecientes al municipio de Girardota.

# ALCANCE: Se da inicio desde la captación de los usuarios que al momento no esté afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS)y que cumplan con los requisititos establecidos en la normatividad vigente Este procedimiento se aplica en el área de aseguramiento perteneciente a la Secretaría de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social del municipio de Girardota para el aseguramiento en salud del Régimen Subsidiado y se termina con la afiliación al SGSSS.

.

# DEFINICIONES:

**Aseguramiento:** Proceso mediante el cual la población colombiana accede a la afiliación para la atención en salud mediante un plan de servicios llamado Plan de Beneficios de Salud, (PBS)

**BDUA:** Base de datos única de afiliación, es la herramienta para el ejercicio de las funciones de dirección y regulación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como para el flujo de recursos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Tiene como objetivo realizar las validaciones necesarias con el fin de evitar multiafiliación, tener consistencia en la información y conocer de forma oportuna el estado de afiliación de la población.

**Contribución Solidaria:** Es un mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado en salud que propende por la continuidad y la universalización del aseguramiento, especialmente para la población no pobre y no vulnerable correspondiente al Grupo D según la clasificación del SISBEN IV y que no cumple los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el Régimen Contributivo, con el fin de alcanzar la cobertura universal del aseguramiento de aquella población que no cumplía condiciones para estar en contributivo y subsidiado y que por lo hoy era población que no estaba en el SGSSS.

**EPS:** Empresa Promotora de Salud

[**EPS-S**](http://isolucion.antioquia.gov.co/ISOlucion/BancoConocimiento/G/GestiondelaPrestaciondeServiciosdeSaludparalaPoblacionObjetodelDepartamento-DSSA_v8/GestiondelaPrestaciondeServiciosdeSaludparalaPoblacionObjetodelDepartamento-DSSA_v8.asp?IdArticulo=7667): Empresa Promotora de salud del Régimen subsidiado, encargada de cubrir el Plan de Beneficios de Salud del Régimen subsidiado.

**ESE:** Empresa Social del Estado

**Listado Censal:** Es un listado conformado por grupos poblacionales con características especiales a los cuales no les obliga la aplicación de la encuesta SISBÉN. En este caso, la relación de beneficiarios del Régimen Subsidiado es suministrada por autoridades o entidades específicas tales como los gobernadores de los cabildos indígenas, Acción Social de la Presidencia de la República, el Ministerio del Interior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras.

**PNA:** Este listado corresponde a las personas que están registradas en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales -SISBEN, y que aún no se encuentran afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud.

**Población Beneficiaria:** De acuerdo con la Ley son beneficiarios del Régimen Subsidiado, toda la población pobre y vulnerable, clasificada en los niveles I y II del SISBEN o del instrumento que lo sustituya, siempre y cuando no estén afiliados en el Régimen Contributivo o deban estar en él o en otros regímenes especiales y de excepción, las poblaciones especiales registradas en los listados censales y las prioritarias que defina el Gobierno Nacional, según lo establece el literal a) del artículo 14 de la Ley 1122 de 2007

**Régimen Contributivo:** es un conjunto de normas que rigen la vinculación de los individuos y las familias al Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuando tal vinculación se hace a través del pago de una cotización, individual y familiar, o un aporte económico previo, financiado directamente por el afiliado o en concurrencia entre éste y su empleador.

**Régimen Subsidiado:** Es el mecanismo mediante el cual la población más pobre, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

**SISBEN:** Sistema de Identificación de Beneficiarios para los Programas Sociales

# ACTIVIDAD Y COMO SE HACE:

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **CONTROLES /**  **REGISTRO** |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **Consulta SISBÉN:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Solicita el documento de identidad para realizar verificación de derechos en salud, mediante la página [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co/) – SISBÉN – Consulta de Grupo – se ingresa el tipo y número de documento.   1. Si la persona está encuestada, se verifica que el grupo asignado cumpla con los requisitos establecidos por la resolución 1870 de 2021 para la afiliación al Régimen Subsidiado en Salud.   Grupos de corte para la afiliación al régimen subsidiado en salud según resolución 1870 de 2021:  **Nivel** 1  A1 – B7  **Nivel 2**  C1 – C18  .  Si el grupo es superior a lo establecido el ciudadano no puede ser afiliado y pasa a pertenecer a la Población No Afiliada – PNA. El personal encargado de realizar la verificación de derechos informa al ciudadano su condición y los derechos y deberes que obtiene y donde se le ofrecerá lo estipulado la Resolución 925 del 2022, en lo referente a la Contribución Solidaria.  Si el ciudadano cumple con el grupo se verifica que la información ya se encuentre validada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.  Nota. Si aún no ha sido validada debe esperar a que esto suceda, el tiempo es aproximadamente 2 meses posterior a la realización de la encuesta.   1. si la persona no está encuestada debe presentarse en Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano – Oficina del SISBÉN y allí solicitar la encuesta, en la visita domiciliaria, le será asignado un grupo mediante la validación del Departamento Nacional de Planeación 2. si la persona y su núcleo familiar no se encuentran afiliados al momento de la atención en salud y tampoco cuentan con la encuesta del SISBEN se procederá acorde a lo establecido en el Decreto 064 de 2020 | [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co/) |
| 1. **Consulta estado de afiliación del ciudadano:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Debe verificar que el ciudadano no se encuentre activo en ningún otro Régimen de Salud en Colombia.  Se ingresa a la página www.adres.gov.co – Consultas  – BDUA-Base de Datos Única de Afiliados – Afiliados – se ingresa tipo y numero de documento. Si se encuentra activo en otro régimen se suspende el proceso de verificación de derechos debido a que ya cuenta con la afiliación.  Si el ciudadano no se encuentra afiliado a otro régimen de Salud se verifica si pertenece a algún tipo se población especial. Si no pertenece a este tipo de población se inicia con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud del municipio. | [www.adres.gov.co](http://www.adres.gov.co) |
| 1. **Verificación de población especial:**   **El técnico de Aseguramiento en Salud,**  Consulta si el ciudadano pertenece a algún tipo de población especial (niños bajo protección del bienestar familiar, comisaría de familia, adultos mayores de los hogares geriátricos, personas en condición de desplazamiento forzado por la violencia, desmovilizados, poblaciones ROM y personas en situación de indigencia). Consulta que se encuentre registrado en el Listado Censal de la Población especial del Municipio, archivo ubicado en Escritorio – Régimen Subsidiado – Listados Censales. Si no se encuentra es remitido al municipio en el cual está registrado en el Listado Censal de Población Especial.  Si el ciudadano se encuentra en el Listado Censal de Población Especial del municipio se inicia con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud. | Listados Censales  F/:todo/regimensubsidiado/listadocensales/listadocensalactualizado |
| 1. **El técnico de Aseguramiento en Salud,**   Informa al ciudadano que califica y cumple con los requisitos para ser afiliado al régimen Subsidiado en Salud.  Finaliza el procedimiento de verificación de derechos e inicia el procedimiento de afiliación al Régimen Subsidiado en Salud. |  |
| **La Secretará de Salud, Participación Ciudadana y Protección Social, solicita al ciudadano:**   * Presentar fotocopia del documento de identidad. * Ficha del SISBEN ( de no tenerla puede dirigirse a la oficina del SISBEN o se puede descargar por a la página [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co)) * verifica que cumpla con el grupo para nivel I y II establecido por la resolución 616 de 2022 para la afiliación al Régimen Subsidiado. Si no cumple con el grupo es identificado como Población No Afiliada – PNA y se cancela el proceso de afiliación. El personal encargado de realizar la verificación de derechos informa al ciudadano su condición y los derechos   **Resolución 616 de 2022**.  Grupos de corte para la afiliación al régimen subsidiado en salud:    **Nivel** 1  A1 – B7  **Nivel 2**  C1 – C18   * Si la información ya se encuentra validada por el DNP y la persona no pertenece a ningún tipo de Población Especial se inicia el proceso de afiliación al ciudadano o núcleo familiar. * Si la información ya se encuentra validada por el DNP y el ciudadano pertenece a Población Especial debe presentar el certificado, el Técnico en Aseguramiento de la Secretaría de Salud general el certificado del Listado Censal de Población Especial del Municipio, una vez obtenido el ciudadano continúa con el proceso de afiliación al Régimen Subsidiado. * A partir de 2015 entra en vigencia el Decreto 2353, la cual establece cambios en el proceso de afiliación. * A partir de 2022 entra en vigencia la Resolución 616 en el cual se establece la contribución solidaría en salud | [www.dnp.gov.co](http://www.dnp.gov.co) |

**Notas de Cambio:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nro** | **Versión Inicial** | **Naturaleza del Cambio** | **Identificación del Cambio** | **Versión Final** |
|  |  |  |  |  |